Para que se cassen y se llevan los dichos recaudos originales
con un [illegible] a persona de muy [illegible] satisfacion
y con [illegible] que con ellos [illegible] gaur [illegible]
[illegible] para [illegible] su [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] procurador
[illegible] poder [illegible]
[illegible] de [illegible] algunos
autos [illegible] que mandaron se le entregan
los dichos papeles y recaudos originales y que dixo
[illegible] mismo [illegible]
[illegible] en manera que [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] le señalaron
[illegible] de [illegible]
quinientos maravedis y [illegible] maravedis [illegible]
[illegible] lo que [illegible]

Salario [illegible]

La villa = dixo que a tenido noticia que
en el concurso de acreedores que tiene puesto
su ex.ª marques de Villena [illegible] por bienes
libres dos censos que esta villa ace al dicho mar
ques el uno de siete mil ducados de principal
el otro de dos mil ducados algo mas a menos
y por el juez que conoce del dicho concurso que
el s.r Beas Bellon alcalde de Corte se entiende
quiere despachar una persona con comi
sion a tomar quenta a esta villa de las
pagas que de los dichos censos a hecho a la parte
del dicho marques = y porque a hecho mun
chas porque a mas de treinta y seis años que
ace dichas pagas restas en diferentes bueyes y espe
cies con bien que esto este ajustado y puesto
a punto para dar el dicho descargo quenta
sin pre que se [illegible] a tomar la [illegible]
que los papeles cartas de pago que esta villa